

RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS

MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: TERCER TRIMESTRE 2020

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	17,353	17,353	1,063	DESDE 01/01/2021 HASTA 14/01/2021
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	17,353	17,353	1,063	
NAFTA VIRGEN	LITRO	17,353	17,353	1,063	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	18,682	18,682	1,144	
SOLVENTE	LITRO	18,682	18,682	1,144	
AGUARRÁS	LITRO	18,682	18,682	1,144	
GAS OIL	LITRO	10,702	5,795	1,220	
DIESEL OIL	LITRO	11,521	6,238	1,314	
KEROSENE	LITRO	11,521	6,238	1,314	
FUEL OIL	LITRO	0,432	0,432	0,432	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	0,464	0,464	0,464	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	0,357	0,357	0,357	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto

Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) Y DECRETO N° 965/2020